

RESOLUCION S.S.S. 8/21

Buenos Aires, 28 de mayo de 2021

B.O.: 1/6/21

Vigencia: 1/6/21

Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial entre las entidades representativas de la actividad yerbatera de la zona productora de las provincias de Misiones y Corrientes y la UATRE. [Res. S.S.S. 3/15](#). Se aprueba la tarifa sustitutiva.

Art. 1 – Apruébanse las tarifas sustitutivas del “Convenio de corresponsabilidad gremial” celebrado entre las entidades representativas de la actividad yerbatera de la zona productora de las provincias de Misiones y Corrientes y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), homologado por la Res. S.S.S. 3, de fecha 12 de febrero de 2015, que como Anexo I - “IF-2021-47874443-APN-DNCRSS#MT” y como Anexo II - “IF-2021-47875245-APN-DNCRSS#MT” forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – La tarifa sustitutiva correspondiente al Anexo I “IF-2021-47874443-APN-DNCRSS#MT” tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 inclusive y la tarifa sustitutiva correspondiente al Anexo II - “IF-2021-47875245-APN-DNCRSS#MT” tendrá vigencia a partir del 1 de agosto de 2021.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO I - Tarifa sustitutiva. Convenio de corresponsabilidad gremial para la producción de yerba mate de las provincias de Misiones y Corrientes.](#)

[Vigencia: desde el 1/6 hasta el 31/7/21](#)

[ANEXO II - Tarifa sustitutiva. Convenio de corresponsabilidad gremial para la producción de yerba mate de las provincias de Misiones y Corrientes.](#)

[Vigencia: desde el 1/8/21](#)